

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita la ejecución de los trabajos de reparación e impermeabilización de medianeras del edificio sito en Lavalle 1220 de esta ciudad; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 58/59 ,

SE RESUELVE:

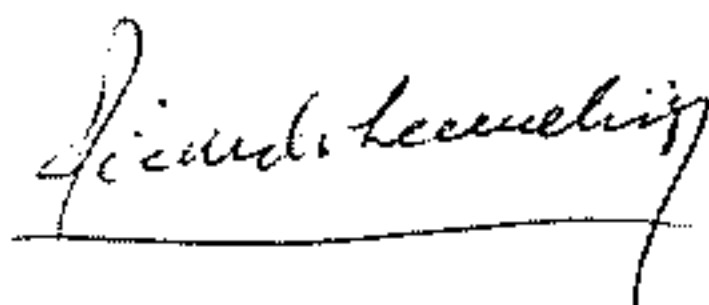
1º) Aprobar la ejecución de los trabajos señalados.

2º) Aprobar la documentación licitatoria obrante a fs. 16/57, integrada con la nota aclaratoria nº 1 de fs. 62, y la nota aclaratoria nº 2 de fs. 63 de estas actuaciones, destinadas a contratar -bajo el régimen de la ley 13.064 y mediante el sistema de ajuste alzado y unidad de medida- la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados.

3º) Autorizar al Departamento de Compras de la Subsecretaría de Administración para efectuar el pertinente llamado a licitación Pública, su apertura y diligencias de su competencia, en conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y notas aclaratorias aprobados.

4º) El importe de AUSTRALES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (A 357.992.000.-), a que asciende el presupuesto oficial deberá afectarse a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.

3º) Regístrese, hágase saber a la Prosecretaría de Arquitectura y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



RICARDO LEVENE (H)